	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		


ACTA N° 017 de 2021	Fecha: 04 de mayo de 2021.	Hora Inicio: 08:03 Hora Final: 16:59	LUGAR: Medios Virtuales
----------------------------	-----------------------------------	---	--------------------------------

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 017 de 2021 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	


INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
FERNANDO SAAVEDRA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR	X	
MAYERLI PEREZ	PROFESIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	X	
JEISSON ANTONIO RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 017 DE 2021

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.
 - 3.1 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 007 DE 2021.
 - 3.2 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 008 DE 2021.
 - 3.3 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 009 DE 2021.
 - 3.4 ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 010 DE 2021.
4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.
 - 4.1 AVAL AL TRÁMITE DE SUSPENSIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA PROFESORA SANDRA TATIANA SUESCUN OSPINA.
5. RESOLUCIÓN ACADÉMICA.
 - 5.1 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA 054 DE 2020" EN LO RELACIONADO CON EL REGISTRO DE NOTAS DEL SEGUNDO CORTE DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021.
 - 5.2 POR LA CUAL SE OTORGA MATRÍCULAS DE HONOR A ESTUDIANTES MATRICULADOS DE LOS PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (JORNADA DIURNA), CONTADURÍA PÚBLICA JORNADAS (DIURNO Y NOCTURNO), BIOLOGÍA, ECONOMÍA, ENFERMERÍA, ,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA, LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL, LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA, MERCADEO, TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS (VILLAVICENCIO) DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2019.

5.3 POR LA CUAL SE OTORGA MATRÍCULAS DE HONOR A ESTUDIANTES MATRICULADOS DE LOS PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (JORNADA DIURNA), CONTADURÍA PÚBLICA JORNADAS (DIURNO Y NOCTURNO), BIOLOGÍA, ECONOMÍA, ENFERMERÍA, , INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA, LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL, LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA, MERCADEO, TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS (VILLAVICENCIO) DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2020.

5.4 POR LA CUAL SE OTORGA MATRÍCULAS DE HONOR A ESTUDIANTES MATRICULADOS DE LOS PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (JORNADA DIURNA), CONTADURÍA PÚBLICA JORNADAS (DIURNO Y NOCTURNO), BIOLOGÍA, ECONOMÍA, ENFERMERÍA, , INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA, LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL, LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA, MERCADEO, TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS (VILLAVICENCIO) DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021.

6. INFORME VICERRECTORÍA ACADÉMICA.


7. CORRESPONDENCIA.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas-Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la Sesión, e informa que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

MODIFICACIONES PROPUESTAS AL ORDEN DEL DÍA.

La Presidente de la Sesión indica que el Consejo Académico debe autorizar la entrada del Estudiante Leonardo Mendoza como invitado permanente con voz, pero sin voto; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la entrada del Estudiante Leonardo Mendoza como invitado permanente con voz, pero sin voto, a la Sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita que se trate el tema de la aprobación del Estatuto General.

La Vicerrectora Académica requiere que se analice la situación académica de la Universidad teniendo en cuenta el paro indefinido por parte de los Estudiantes y la Asamblea permanente intermitente por parte de los Profesores.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico considera, que es mejor tratar el punto de análisis de la situación de la Universidad después de las Actas.

La Vicerrectora Académica argumenta, que el análisis al Estatuto General se debe dar después de que se haya debatido la situación de la Universidad, y el punto de las pruebas Saber Pro debe ir después del informe de Vicerrectoría Académica.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pide que se estudie el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el número de cupos de admisión para aspirantes al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”.

La Vicerrectoría Académica comenta que es importante retroalimentar el informe de los resultados de las pruebas Saber Pro – T y T 2020: distinciones ICFES y mejores promedios Unillanos.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

3.1 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 007 DE 2021.

El Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 07 de mayo de 2021; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 07 de mayo de 2021.

3.2 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SINCRÓNICA NO PRESENCIAL N° 008 DE 2021.

El Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 07 de mayo de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 07 de mayo de 2021.

3.3 ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 009 DE 2021.

El Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 07 de mayo de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 07 de mayo de 2021.


3.4 ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 010 DE 2021.

El Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 07 de mayo de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 07 de mayo de 2021.

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica indica, que el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior solicita ingresar a la Sesión, puesto que él puede brindar información acerca del paro indefinido por parte de los Estudiantes.

El Presidente del CEU informa que la Asamblea de Estudiantes tomó la decisión del paro indefinido como apoyo a la problemática nacional, debido a las futuras Reformas a la salud, pensional, laboral y tributaria, donde los Estudiantes han acogido el llamado del Comité de paro nacional, es claro que el Estamento ha tomado esta decisión con un sentido crítico, claramente una de las decisiones es que no se afecte ninguna labor de tipo administrativa en la Universidad, se está en paro para ir a las calles hacer resistencia al Gobierno mediante procesos de movilización.

El Director General de Currículo reflexiona, que el paro no atañe asuntos internos de la Universidad si no a los asuntos externos, por eso no se entiende como los Estudiantes se van a ir a un paro tan extenso.

La Vicerrectora Académica argumenta, que se entiende el proceso en el cual se encuentra inmersa la sociedad colombiana, los Estudiantes no están pensando en el desarrollo del periodo académico dado que ellos no tienen la responsabilidad sobre los contratos de los Profesores Ocasionales y Catedráticos, así como el desarrollo del semestre.


No se puede concebir como se realiza un paro cuando los Estudiantes tienen matrícula \$0 donde hubo aportes de la Universidad, el Departamento, el Municipio y la Nación, este reclamo se basa en el número real de clases que se han desarrollado en este semestre, la estrategia debió haber sido mediante un paro de manera escalonada.

El Presidente de la Sesión explica que hay 8 Universidades del orden Nacional que se encuentran en paro indefinido, es importante revisar la situación interna de la Universidad porque es claro que después de este movimiento los más afectados serán los Estudiantes puesto que se puede perder otro semestre dado que en el año 2020 no se pudo trabajar si no un solo semestre, claramente al retirar la Reforma no se podría fortalecer el fondo que se utiliza para respaldar la matrícula \$0.

El Presidente del CEU aclara que el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior no intervino en la Asamblea General de Estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería considera, que no se puede desconocer la situación Institucional teniendo en cuenta el paro indefinido establecido por los Estudiantes, es importante evitar la cancelación del semestre de tal manera que no se afecte al Estamento Estudiantil, Profesores y Administrativos y por eso es necesario analizar todos los escenarios posibles.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que claramente la situación en Colombia está difícil y se deben tomar decisiones de fondo, sin embargo, se debe tener en cuenta a las minorías que no quieren paro, no se debe olvidar que estamos en la semana 13; hay algo cierto y es que este paro será largo, donde el Gobierno tampoco está escuchando a las minorías, los Profesores Catedráticos están preocupados por la decisión de los Estudiantes y los Profesores agudizando la situación laboral de estos Profesores, y es claro que hay una minoría que no está de acuerdo con el paro.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que en la Facultad de Ciencias Económicas la situación es parecida a la Facultad de Ciencias de la Salud puesto que hay un sector que no está de acuerdo con el paro, aunque hay temor por las represalias que se puedan presentar, hay Estudiantes que están esperando a que se reinicien las clases y así mismo debe analizarse la situación de los Profesores Catedráticos; hay algo cierto y es que hay posiciones divididas entre los Estudiantes.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que, se debe analizar la situación de la Práctica Profesional Docente porque los Estudiantes no asistieron a sus prácticas, es claro que no todos los Estudiantes quieren paro y mucho menos indefinido.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que, hubo una reunión con los Estudiantes de la Facultad donde ellos expresan no estar de acuerdo con el paro y por eso ha habido un desarrollo normal de las clases en la Facultad.

El Presidente del CEU reflexiona, que no se puede equiparar el desarrollo Institucional con la situación actual del País, la Administración no ha reconocido a las minorías y por eso los Estudiantes protestan y entran a paro, además, pretende demeritar las acciones de los Estudiantes, en ese sentido se pide respeto a las decisiones que toman los Estudiantes dado que se toman de manera democrática.

Que está haciendo la Universidad con respecto a la situación Nacional, se envió un comunicado a la Facultad de Ciencias Económicas para que se pronuncien acerca de la Reforma Tributaria y Reforma Pensional, a lo cual aún no han respondido.

La Vicerrectora Académica indica que no se está irrespetando a los Estudiantes, puesto que se escuchó un informe de parte de los Decanos acerca de la situación académica en cada una de las Facultades, y en ese sentido insta a los Consejeros a tomar una posición frente al punto de vista que tienen los Estudiantes y los Profesores con respecto a la situación, en pro de tomar decisiones.


La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que, el Presidente del CEU siempre ve con mala intención los pronunciamientos que se realizan en el Consejo por parte de los Consejeros.

El Director General de Investigaciones considera, que es importante escuchar al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior para poder tomar decisiones.

La Vicerrectora Académica requiere que los Profesores se pronuncien sobre esta situación.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el ingreso del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior a la Sesión. El Consejo Académico por unanimidad aprueba el ingreso del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior a la Sesión.

El Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior comenta que los Estudiantes están respondiendo a la situación nacional, sin embargo, es importante saber cuál es la posición del Consejo Académico frente al tema puesto que se le solicitó a la Facultad la posición frente a la Reforma Tributaria y PENSIONAL y aún no se han pronunciado, es claro que desde el Consejo Académico se debe acompañar a Profesores y Estudiantes

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

generando así estrategias y pronunciamientos, puesto que la Universidad no ha generado una postura sobre la situación.

La Vicerrectora Académica señala que como Universidad primero se deben plantear los espacios para debatir este tipo de temas y luego si realizar pronunciamientos, aunque en este momento lo más importante es analizar las consecuencias de las decisiones en términos académicos y administrativos.

El Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior opina que esta es una oportunidad para que la Universidad salga bien parada en medio de esta situación y así poder fortalecer los lazos entre los Estamentos, se debe evitar la presión de los Profesores, especialmente la de los Catedráticos.

El Presidente de la Sesión reflexiona que la Universidad debe pronunciarse ante estas circunstancias.

La Representante de los Profesores informa que los Profesores desde el 28 de Abril hasta el 1 de Mayo se declararon en Asamblea escalonada, cuyo tema principal es el nuevo Estatuto general y el apoyo a la situación Nacional, la asamblea ha sido consiente de la afectación al Calendario Académico y por esta razón se decidió por una Asamblea Escalonada, aunque esto representa un conflicto con la decisión tomada por los Estudiantes mediante paro indefinido y es claro que se necesita conocer la postura del Consejo Académico frente a esta situación.

La Vicerrectora Académica explica que en este momento hay dos situaciones:


- La postura de los Estudiantes que está representada en un paro indefinido donde se deben analizar las responsabilidades jurídicas de esta decisión, porque se debe tener claro si se está desarrollando o no el Calendario Académico.
- La postura de los Profesores quienes se han declarado en Asamblea Escalonada cuya problemática está dada por el nuevo Estatuto general, situación que también se comparte con los Estudiantes.

El Presidente de la Sesión señala que se deben tomar decisiones frente a la situación de los contratos de los Profesores Catedráticos y Ocasionales, por eso se debe dar 2 días para que los Profesores y Estudiantes realicen un pronunciamiento definitivo, ciertamente el llamado a paro no ha sido acogido de manera unánime por todas las Universidades Públicas, lo importante es evitar el detrimento patrimonial.

El Vicerrector de Recursos comenta que la decisión tomada por los Estamentos implica en un cese de actividades que afectan los procesos académicos y administrativos en la Universidad, por eso se deben tomar decisiones que minimicen el detrimento patrimonial y afecten el equilibrio presupuestal, a su vez se debe analizar el desarrollo de las mesas de concertación que se estaba llevando.

La Vicerrectora Académica expresa que la Universidad esté funcionando o no académica y administrativamente debe responder por asuntos de tipo contractual.

El Presidente de la Sesión afirma que el presupuesto de la vigencia 2021 está demasiado justo, por eso no se pueden realizar gastos innecesarios y la Universidad hasta el momento no ha recibido los aportes por matrícula \$0, lo que nos coloca en grandes dificultades de tipo económico.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación opina que como la Universidad es una Institución pública debe propender por velar por el correcto uso de sus recursos, es claro que el Consejo Académico debe tomar una decisión frente a esta situación.

La Vicerrectora Académica requiere que se generen espacios para el diálogo porque no se debe actuar sin conocimiento de causa, se puede generar una estrategia para un webinar sobre Reforma tributaria y de salud.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa, que se tuvo en cuenta a los Presidentes de la OCCE y la ACNE para generar un webinar informativo sobre el tema de la Reforma de la salud.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que se está generando con Víctor Grosso para organizar un webinar sobre el tema de la Reforma Tributaria y las finanzas públicas, no es tarde para tratar este tipo de eventos académicos.

La Vicerrectora Académica reflexiona que se puede acoger la propuesta del señor Rector en esperar 2 días para tomar la decisión frente a la situación.

El Presidente de la Sesión sugiere una Sesión Extraordinaria para el jueves con miras a tomar decisiones sobre el desarrollo del semestre.

El Director General de Currículo sugiere que mejor se realice la Sesión el viernes para poder analizar de manera adecuada el contexto.

El Presidente de la Sesión pregunta si se han movido los buses del transporte durante este paro dado que el pago que se realiza a la empresa es por servicio recorrido.


El Vicerrector de Recursos informa que a las 11 am del día 03 de mayo de 2021, se suspendió el servicio de transporte y hasta el momento no se sigue prestando el servicio.

El Presidente de la Sesión manifiesta que por el momento se puede acoger la propuesta del Director General de Currículo, en el sentido de realizar el Consejo Académico el día viernes para tomar decisiones sobre la situación, con respecto a las mesas de concertación, la condición para su ejercicio es que la Universidad esté funcionando académica y administrativamente de manera normal, y en ese sentido por esta Sesión ciertamente no se pueden tomar decisiones y el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

5. ANÁLISIS AL ACUERDO SUPERIOR N°003 DE 2021 “ESTATUTO GENERAL”

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que, en mi criterio el Estatuto General aprobado el 8 de abril de 2021 y publicado el 22 de abril de 2021, la Institución retrocedió nuevamente hasta el Acuerdo Superior N°027 del 2000.

En el año 2009 a través del Acuerdo Superior N°004 de 2009 se le dio una mirada horizontal a la Universidad donde se percibían 2 niveles de dirección, donde el Consejo de Facultad era un órgano de gobierno con unas unidades adscritas bajo su mando, sin embargo, bajo este nuevo Estatuto se retrocedió de un ejercicio horizontal a uno vertical en los órganos de gobierno.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica pregunta, cuál va a ser la metodología de la exposición.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que, primero se va a exponer las diferencias encontradas y luego se van a recoger las observaciones en pro de crear una unidad de criterio frente a la situación. En la ley N°30 de 1992, se conforman los Consejos Superiores de todas las Universidades y es claro que la Universidad para conformar su Consejo Superior debe adoptar lo estipulado por esta ley donde hay 5 representantes externos y 3 representantes internos, además en el Acuerdo Superior N°004 de 2009 habían funciones más específicas para el Consejo Superior, así mismo el sistema investigativo y académico curricular se tuvieron en cuenta en la nueva propuesta aunque se les olvidó incorporar el sistema de proyección social, en este nuevo Estatuto la Universidad queda a potestad del Consejo Superior y esto representa un retroceso en el Gobierno y Dirección de la Institución.

Por ejemplo: para ser Rector, un externo de la Región no podría ser aspirante teniendo en cuenta la exigencia de las 7200 horas Cátedra acreditadas y así como los 5 años de nivel Directivo, para ser Vicerrector se debe tener una experiencia administrativa mínimo de 2 años, y para ser Decano una experiencia administrativa de 3 años y con este requisito hay muy pocos Profesores en las Facultades que lo cumplan.

Ciertamente este nuevo Estatuto General no nació por iniciativa del Consejo Académico, si no del Consejo Superior, así mismo es inconveniente para la Institución el parágrafo del artículo 8° donde se crea la Educación para el trabajo y el desarrollo humano.


La Vicerrectora Académica reflexiona que el Consejo Académico no se apropió de este tema y este debió haberse analizado anteriormente, claramente el Consejo Superior para poder aprobar este nuevo Estatuto tuvo un apoyo Jurídico para su expedición.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, es importante mejorar los requisitos a nivel de experiencia administrativa para que se tengan en cuenta los de una Institución a nivel de Educación Superior, ciertamente la Ley 30 de 1992 establece quienes componen el Consejo Superior y sin embargo hay sentencias que los definen realmente. Claramente no hubo recomendaciones al Proyecto por parte del Consejo académico y por eso cualquier postura en este momento debe estar certificada.

El Sistema de Proyección Social si se tuvo en cuenta en la propuesta, con respecto al Rector, Vicerrectores y Decanos se subieron los requisitos especialmente a nivel de Maestría o Doctorado en pro de que vaya alineado con las nuevas políticas Institucionales, así como la experiencia en el sector Educativo en Instituciones de Educación Superior y asimilados a lo estipulado en la función pública.

La Educación para el trabajo y desarrollo humano claramente no se encuentra en las políticas de la Universidad y por eso para su inmersión en el nuevo Estatuto debió haber un consenso, se debe tener claro que el MEN da la posibilidad a la Universidad de trabajar en ese campo y por lo tanto se le puede dar un nuevo horizonte a la Universidad. Este tema puede ser llevado para ser desarrollado en la Sede Granada.

Es importante mencionar que el Centro de Idiomas está enmarcado en el desarrollo de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y por eso la misión del Centro de Idiomas es la de certificar las pruebas de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

idiomas en el marco común europeo, es cierto que con esto no se pretende quitar jerarquía ni funcionalidad a la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales menciona que no se hizo una crítica jurídica al nuevo Estatuto si no se utilizó un criterio de tipo académico, se está de acuerdo de que la experiencia administrativa sea pedida con respecto a lo estipulado por la función pública, especialmente para Decanos, Directores Generales y Rector. La pregunta es cómo podrán lograrlo las personas que no han tenido este tipo de experiencia.

La Vicerrectora Académica indica que este nuevo Estatuto General fue pensado para el desarrollo de la Institución.

El Director General de Currículo reflexiona que, una cosa es estar o no de acuerdo con el Estatuto y otra cosa es que haya elementos no viables en los requisitos, puesto que con este Estatuto no se puede realizar una carrera académica lógica, ya que las personas que cumplen con los requisitos son pocas y se están pensionando, por esta razón es importante advertir de los errores en el documento para poderlos corregir y es claro que el Consejo Superior no tuvo en cuenta la realidad Institucional.

La Vicerrectora Académica argumenta que, el deber ser del Consejo Superior es revisar nuevamente el Estatuto General y realizar los ajustes pertinentes, y por esta razón sugiere generar una solicitud al Consejo Superior de manera respetuosa con respecto a la revisión argumentada de algunos artículos.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que en su criterio el nuevo Estatuto General no tiene vicios de legalidad, sin embargo, es importante analizar la posible ingobernabilidad o interinidad en las Decanaturas, lo cual es un asunto de conveniencia Institucional, este Estatuto no se expidió pensando de manera particular.


Durante la discusión para la aprobación del Estatuto General se retomaron los debates y las propuestas que estaban revestidas de legalidad, y por eso en consenso entre los Consejeros se acogió que la experiencia administrativa debe ser asimilada a lo expuesto por la función pública.

El Director General de Currículo comenta que, la función del Consejo Académico en este momento sería la de advertir y proponer una nueva propuesta al Consejo Superior sobre estos artículos en particular.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico indica que no se debe desnaturalizar a nivel de la función pública la experiencia administrativa, que en el caso de los profesores de la Universidad son ostentados por los cargos administrativos que le son asignados al interior de la Institución.

La Vicerrectora Académica sugiere que entonces se debe presentar un escrito del Consejo Superior por parte del Consejo Académico solicitando la revisión.

El Director General de Currículo informa que uno de estos artículos es el 43, donde se establecen los requisitos para ser Decano

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica propone que la propuesta debe ser consolidada entre el Director General de Currículo y el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales advierte que en este nuevo Estatuto no hay Direcciones Generales si no Vicerrectorías.

La Vicerrectora Académica aclara que en las Vicerrectorías se manejan recursos y por eso se necesita experiencia directiva o administrativa para ello.

El Director General de Currículo considera que el Vicerrector de Investigaciones debe tener más experiencia investigativa y no pedir tanto tiempo en experiencia administrativa, las modificaciones se realizarían al numeral 5 de los artículos 32 y 43 del nuevo Estatuto General.

La Vicerrectora Académica opina que el Vicerrector de Investigaciones también debe tener una trayectoria investigativa, y en el artículo no se debe desconocer que sea investigador.

El Director General de Currículo argumenta que no se puede generar una trayectoria administrativa en la Vicerrectoría de Investigaciones.

La Vicerrectora Académica propone traer la propuesta para la próxima Sesión en pro de aprobarla y remitirla al Consejo Superior.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, entre el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el Director General de Currículo y la Vicerrectora Académica consoliden el documento para poder ser elevado al Consejo Superior; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta y el aplazamiento del punto.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector, en el sentido de aplazar el punto y solicitar al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y Director General de Currículo y la Vicerrectora Académica consolidar una propuesta para ser elevada al Consejo Superior.

6. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.

6.1 AVAL AL TRÁMITE DE SUSPENSIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA PROFESORA SANDRA TATIANA SUESCUN OSPINA.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales lee memorando N°40.40.10.118 así:
(...)

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión extraordinaria 010 de abril 22 de 2021, recibió y analizó el oficio de Abril 13 de 2021, de la profesora SANDRA TATIANA SUESCÚN y del Tutor, JORGE AVILA STAGNO, solicitando la suspensión de la comisión de estudios doctorales, por efectos del Coronavirus-COVID-19, la cual ha afectado el avance de la fase experimental de la tesis doctoral de la mencionada profesora, quién se encuentra en Tercera prorroga de comisión

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

de estudios doctorales en la Universidad de Concepción-Chile , según Resolución Superior 068 de diciembre 22 de 2020, desde el 14-02-2021 al 13-02-2022.

De acuerdo con el oficio referido, la solicitud de suspensión se soporta en los siguientes argumentos:

- La Ciudad de Chillan donde se encuentra la Universidad ha sido sometida a cuatro cuarentenas en el período abril 2020-abril 2021, la última está vigente desde el 18 de marzo de 2021, según resolución 232 del Ministerio de Salud para la Región de Ñuble, que incluye a la ciudad de Chillán.
- Prohibición de clases presenciales para instituciones incluyendo Educación Superior.
- Suspensión de pruebas de laboratorio programadas según el cronograma de actividades establecido para el primero y segundo trimestre del 2021.
- Suspensión de las compras de insumos y reactivos necesarios para avanzar en la tesis doctoral.
- Este retraso de las pruebas de laboratorio implica una demora en el envío de artículos para publicación en revistas indexadas, requisito la para graduación en el programa de doctorado y cumplir con los tiempos estipulados de la comisión.
- A la fecha están suspendidos los permisos para ingresar al Campus Universitario por tiempo indefinido.

De acuerdo con las razones expuestas y justificadas en la solicitud de la comisionada y el tutor, el Consejo de Facultad avaló la solicitud de suspensión para el segundo período del 2021 y, recomienda a ese cuerpo colegiado su consideración al respecto para su trámite ante el Consejo Superior.

(...)

En Consejo de Facultad se analizó la situación y se determinó que la suspensión es para el segundo periodo académico 2021.

El Presidente de la Sesión pregunta que, si la Profesora ya actualizó sus pólizas en pro de darle trámite a esa solicitud, sin embargo, le consulta a los otros Decanos si los Profesores a los que se les aprobó suspensión de la comisión tienen actualizadas sus pólizas de tal manera que se eviten problemas de tipo administrativo.

La Vicerrectora Académica consulta al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales a partir de cuándo sería la suspensión de la comisión de estudios de la Profesora.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales responde que la suspensión fue aprobada por el Consejo de Facultad a partir del segundo periodo académico 2021.


El Director General de Currículo interroga que cuál periodo académico se va a tener en cuenta, si el de la Unillanos o el de la Universidad de Chile.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que según la norma la suspensión de las comisiones de estudio se da por máximo un periodo académico.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al trámite de suspensión de comisión de estudios para la Profesora.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala al trámite de suspensión de comisión de estudios de la Profesora Tatiana Suescun para el segundo periodo académico de 2021.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

6.2 AVAL AL TRÁMITE DE PRÓRROGA POR TERCERA VEZ A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DEL PROFESOR CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA.

La Vicerrectora Académica lee los soportes (*carta de aprobación de parte del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Formato de solicitud de renovación de comisión de estudios debidamente diligenciado, informe del Profesor dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, certificado de estudiante regular, informe curricular por parte de la Universidad*) aportados por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas acerca de la prórroga de comisión de estudios por tercera vez para el Profesor Charles Robín Arosa Carrera.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al trámite de prórroga por tercera vez de la comisión de estudios del Profesor Charles Robín Arosa Carrera.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala al trámite de prórroga por tercera vez de la comisión de estudios del Profesor Charles Robín Arosa Carrera.

7. RESOLUCIÓN ACADÉMICA

7.1 POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA 054 DE 2020" EN LO RELACIONADO CON EL REGISTRO DE NOTAS DEL SEGUNDO CORTE DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021.

La Vicerrectora Académica expresa que la Resolución Académica N° 054 de 2020, establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio.


Así mismo la Resolución Superior N° 005 de 2021, autoriza un descuento excepcional al valor de la matrícula a todos los Estudiantes de Pregrado de la Universidad de los Llanos, como medida de apoyo para mitigar las consecuencias ocasionadas por los Estados de Emergencia generados por el Virus Covid-19, de conformidad con el Plan de Auxilio de Matrículas formulado por la Institución para el período 2021 – 1.

Por lo tanto, para el primer periodo académico 2021 (I PA – 2021) los estudiantes únicamente deben asumir el costo del seguro estudiantil estipulado en el recibo de matrícula y las multas académicas por rendimiento académico en los casos que haya lugar.

La Universidad ha recibido por parte del Estamento Estudiantil solicitudes encaminadas a la ampliación de las fechas de pago de matrícula.

La Resolución Académica N° 004 de 2021, amplía el plazo para el pago de matrícula, fijando como periodo para ésta actividad desde el 13 de enero al 01 de febrero de 2021.

La Resolución Académica N° 007 de 2021, amplía el plazo para el pago de matrícula, fijando como periodo para ésta actividad desde el 13 de enero al 01 de marzo de 2021.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Resolución Académica No. 020 de 2021, amplía el plazo para el pago de matrícula, fijando como periodo para ésta actividad desde el 13 de enero al 05 de marzo de 2021.

La Resolución Académica No. 021 de 2021, Modifica la fecha de registro de notas de primer corte para los cursos cuyo inicio de clases fue extemporáneo.

La Resolución Académica No. 024 de 2021, establece una medida excepcional como estrategia para recuperación de clases.

La Resolución Académica No. 030 de 2021, modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 054 de 2020, definiendo como nueva fecha para el pago del excedente del recibo de matrícula del 28 de abril hasta el 31 de mayo de 2021.

Así mismo, la Universidad ha recibido por parte de los Estamentos Estudiantil y Profesorado comunicado de cese de actividades académicas desde el 28 de abril al 01 de mayo de 2021, en el marco del Paro Nacional en contra de la reforma tributaria.

A su vez, en aras de consolidar el proceso de ingreso de las notas correspondientes al segundo corte del periodo académico de 2021, la Vicerrectoría Académica propone ampliar el periodo para el ingreso de las notas del segundo corte.

Por lo tanto, es importante modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 054 de 2020, en lo referente a la fecha de registro de notas segundo corte, así:

2. PERIODOS LECTIVOS	
ACTIVIDAD	PERIODO I -2021
Registro de notas segundo corte	Del 03 al 14 de mayo de 2021

Sin embargo, analizados los presentes hechos, es necesario solicitar el aplazamiento del punto hasta que no se superen los inconvenientes presentados por el paro administrativo.


El Presidente de la Sesión manifiesta que el reporte de notas entonces debería ser para el tercer corte; se somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

7.2 POR LA CUAL SE OTORGA MATRÍCULAS DE HONOR A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2019.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 11:45 se retira el Presidente de la Sesión, por lo tanto, asume la Presidencia la Vicerrectora Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico expresa, que el Artículo 66 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 -Reglamento Estudiantil-, establece sobre la competencia para otorgar matrícula de honor como quienes puede ser acreedores de ésta distinción:

(...)

MATRÍCULA DE HONOR: Se otorga, mediante resolución motivada del Consejo Académico, a los estudiantes que además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo anterior, no hayan perdido ningún curso en lo transcurrido de sus estudios en la Universidad. Esta distinción lo hace acreedor a la exoneración de pago de matrícula y se hace constar en la respectiva hoja de vida y las certificaciones que sean expedidas a su nombre.

(...)

Así mismo, el Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, mediante correo electrónico del 24 de Abril de 2021 certifica la revisión de las hojas de vida de los estudiantes matriculados en los programas de: “Administración de Empresas (jornada diurna), Contaduría Pública jornadas (diurno y nocturno), Biología, Economía, Enfermería, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia y Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias” (Villavicencio) que, cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 para obtener matrícula de honor en el Primer Período Académico de 2019.

La Presidente de la Sesión pregunta, cuales son las implicaciones de aprobar este Acto Administrativo hasta ahora.

El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico responde que no hay ninguna implicación porque esto es solo una distinción, dado que las exoneraciones ya fueron aplicadas en los recibos de matrícula correspondientes.

La Presidente de la Sesión manifiesta que a pesar de su aprobación deben tener una revisión jurídica para su expedición; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de resolución académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica.

OBJETO: Por la cual se otorga matrículas de honor a estudiantes de la Universidad de los Llanos para el Primer Período Académico de 2019.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Otorgar matrículas de honor a los siguientes estudiantes matriculados de los programas de: Administración de Empresas, Contaduría Pública, Biología, Economía, Enfermería, , Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia y Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias (Villavicencio) de la Universidad de los Llanos en el Primer Período Académico de 2019.*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Remitir a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico copia de esta decisión para que repose en la historia académica de los estudiantes señalados, junto con la respectiva certificación de obtención de matrícula de honor.
- Vigencia.

7.3 POR LA CUAL SE OTORGA MATRÍCULAS DE HONOR A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2019.

El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico expresa que el Artículo 66 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 -Reglamento Estudiantil-, establece sobre la competencia para otorgar matrícula de honor como quienes puede ser acreedores de ésta distinción:

(...)
MATRÍCULA DE HONOR: Se otorga, mediante resolución motivada del Consejo Académico, a los estudiantes que además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo anterior, no hayan perdido ningún curso en lo transcurrido de sus estudios en la Universidad. Esta distinción lo hace acreedor a la exoneración de pago de matrícula y se hace constar en la respectiva hoja de vida y las certificaciones que sean expedidas a su nombre.

(...)
 Que el jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico por correo electrónico del 24 de Abril de 2021, certifica la revisión de las hojas de vida de los estudiantes matriculados de los programas de: “Administración de Empresas (jornada diurna), Contaduría Pública jornadas (diurno y nocturno), Biología, Economía, Enfermería, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia, y Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias” (Villavicencio) que, cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 para obtener matrícula de honor en el Segundo Período Académico de 2019.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de resolución académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica.

OBJETO: Por la cual se otorga matrículas de honor a estudiantes de la Universidad de los Llanos para el Segundo Período Académico de 2019.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Otorgar matrículas de honor a los siguientes estudiantes matriculados de los programas de: Administración de Empresas, Contaduría Pública, Biología, Economía, Enfermería, , Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia y Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias (Villavicencio) de la Universidad de los Llanos en el Segundo Período Académico de 2019.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Remitir a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico copia de esta decisión para que repose en la historia académica de los estudiantes señalados, junto con la respectiva certificación de obtención de matrícula de honor.
- Vigencia.

7.4 POR LA CUAL SE OTORGA MATRÍCULAS DE HONOR A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2020.

El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico expresa que el Artículo 66 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 -Reglamento Estudiantil-, establece sobre la competencia para otorgar matrícula de honor como quienes puede ser acreedores de ésta distinción:

(...)
MATRÍCULA DE HONOR: Se otorga, mediante resolución motivada del Consejo Académico, a los estudiantes que además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo anterior, no hayan perdido ningún curso en lo transcurrido de sus estudios en la Universidad. Esta distinción lo hace acreedor a la exoneración de pago de matrícula y se hace constar en la respectiva hoja de vida y las certificaciones que sean expedidas a su nombre.

(...)
 Que el jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico por correo electrónico del 24 de Abril de 2021, certifica la revisión de las hojas de vida de los estudiantes matriculados de los programas de: “Administración de Empresas (jornada diurna), Contaduría Pública jornadas (diurno y nocturno), Biología, Economía, Enfermería, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia, y Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias” (Villavicencio) que, cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 para obtener matrícula de honor en el Primer Período Académico de 2020.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de resolución académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica.

OBJETO: Por la cual se otorga matrículas de honor a estudiantes de la Universidad de los Llanos para el Primer Período Académico de 2020.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Otorgar matrículas de honor a los siguientes estudiantes matriculados de los programas de: Administración de Empresas, Contaduría Pública, Biología, Economía, Enfermería, , Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia y Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias (Villavicencio) de la Universidad de los Llanos en el Primer Período Académico de 2020.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- *Remitir a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico copia de esta decisión para que repose en la historia académica de los estudiantes señalados, junto con la respectiva certificación de obtención de matrícula de honor.*
- *Vigencia.*

7.5 POR LA CUAL SE MODIFICA EL NÚMERO DE CUPOS DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES AL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 12:00 ingresa nuevamente el Presidente de la Sesión - el Sr. Rector.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que el Acuerdo Superior N° 001 de 2015, reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado.

Así mismo, el Acuerdo Académico N° 009 de 2015, define los tipos de discapacidad viables para ingresar a los programas académicos de grado de la Universidad bajo el mecanismo de admisión especial de los aspirantes en situación de discapacidad, reglamentado en el capítulo VI del Acuerdo Superior No. 001 de 2015.

Por lo tanto, el Acuerdo Superior N° 004 de 2018 reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de pregrado para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palanquera.


En ese sentido el Comité de Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia en Sesión Ordinaria N° 23 de septiembre 3 de 2020, examinó y avaló el Documento de Condiciones de Calidad para la renovación del registro calificado bajo los requerimientos del Decreto No. 1330 de 2019.

La Facultad de Ciencias de la Salud en Sesión Extraordinaria N° 25 de septiembre 9 de 2020, avaló el Documento de Condiciones de Calidad para la renovación del registro calificado presentado por el Programa.

La Institución solicitó la renovación del registro calificado programa de Tecnología en Regencia de Farmacia a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, a la luz de los requerimientos del Decreto No. 1330 de 2019.

De conformidad con los resultados de los procesos de autoevaluación y la actualización del Documento de Condiciones de Calidad del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, en la solicitud de renovación del registro calificado del Programa, se modificó el número de aspirantes a admitir a primer semestre, reportado por la Universidad en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, a cuarenta y ocho (48) cupos de admisión.

Que mediante el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, el Ministerio de Educación Nacional devolvió por completitud la solicitud de renovación de registro calificado del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, requiriendo, entre otras cosas, aportar el acto administrativo interno que aprueba la modificación en el número de estudiantes a admitir en el primer semestre académico del Programa y los soportes de la Relación Docencia - Servicio en el Programa.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

Luego la Facultad de Ciencias de la Salud, en Sesión Extraordinaria N° 013 del 03 de mayo de 2021, avaló el Plan General de Prácticas, convenios y anexos técnicos que soportan la Relación Docencia - Servicio (RDS) en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

Los cuarenta y ocho (48) cupos de admisión a primer semestre del programa mencionado, tiene correspondencia con el criterio de accesibilidad a los campos de práctica establecidos en el Plan General de Prácticas, los convenios y anexos técnicos que soportan la Relación Docencia - Servicio (RDS).

Este Acto Administrativo se trae porque hay plazo hasta el 5 de mayo para subir documentos a la plataforma SACES.

La Vicerrectora Académica indica que el ajuste de los cupos también se realizará para las prácticas.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica.

OBJETO: Por la cual se modifica el número de cupos de admisión para aspirantes al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:


- *Modificar el número de cupos de admisión para aspirantes al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, así:*

PROGRAMA	CUPOS REGULARES	CUPOS ADMISIÓN ESPECIAL
Tecnología en Regencia de Farmacia	40	8

- *Indicar que, en cuanto a los cupos aquí descritos, prevéase lo señalado por el Acuerdo Superior No. 001 de 2015 y las normas que lo modifiquen, deroguen, sustituyan y complementen.*
- *Establecer que la modificación del número de cupos aquí señalada, se encuentra sujeta a la aprobación previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional sobre la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.*
- *Vigencia.*

El Presidente de la Sesión manifiesta que siendo las 12:07 se suspende la Sesión Ordinaria N°017 de 2021.

El Presidente de la Sesión manifiesta que siendo las 14:03 se reanuda la Sesión Ordinaria N°017 de 2021.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		X
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

8. INFORME DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica indica que se trae un informe del proceso de contratación Docente, así:

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****VERSIÓN: 03****PAGINA:****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****FECHA: 15/02/2013****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****VIGENCIA: 2013****UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****INFORME CONTRATACIÓN DOCENTES I.P.A DE 2021**Total contratos cátedra a corte 30 de abril de 2021: **467**

CONTRATO	FECHA INICIO	DOCENTE	CURSOS
714 DE 2021	07/04/2021	OSORIO MURILLO LIZ NELLY	1. Fundamentos éticos y bioéticos (teoría 1) 2. Cuidado de la salud al adolescente (Teoría 1) 3. Dilemas éticos (Enfermería)
720 DE 2021	09/04/2021	VILLA BRAGA PEÑA FABIAN ANDRES	1. Fundamentos de antropología (Lic. Campesina y rural)
730 DE 2021	09/04/2021	CARRILLO GUEVARA ALICIA	1. Practica profesional docente (LPA)
731 DE 2021	09/04/2021	BARRIGA ORTIZ YENCY LORENA	1. Electiva de profundización V (Lic. Educación Física)
732 DE 2021	09/04/2021	EICHEMERY DIAZ SERGIO EDITSON	1. Expresiones motrices VI Lic. Educación Física 2. Cuerpo sujeto y cultura Lic. Educación Física
733 DE 2021	09/04/2021	VASQUEZ RODRIGUEZ OMAR ALBERTO	1. Procléulo (Lic. Matemáticas y Física)

Contratos realizados en la semana 8

CONTRATO	FECHA INICIO	DOCENTE	CURSOS
735 DE 2021	21/04/2021	SOSA QUINTERO CAROL DAYANA	1. Cátedra democracia y paz (Lic. Educación Infantil)
736 DE 2021	21/04/2021	VARELA OLIVERA CHRISTIAN FABIAN	1. Química Básica (Ing. Agronómica)

Contratos realizados en la semana 10

- Contrato pendiente Lilia Mercedes Marín Useche : El 30 de abril de 2021 la Docente completó el cargue de documentos para la contratación. La Escuela de Pedagogía y Bellas Artes fue notificada desde el 28 de febrero por la Oficina de Personal para que la docente cargara la documentación respectiva.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CURSOS SIN REPORTE DE NOTAS PRIMER CORTE I.P.A 2021**

NOVEDAD	Nº GRUPOS
Grupos cobijados por la medida excepcional	82
Grupos No cobijados por la medida excepcional	76
TOTAL GRUPOS SIN NOTAS PRIMER CORTE	158

FACULTAD	PROGRAMA	CANTIDAD DE GRUPOS	TOTAL
CAyRN	Ingeniería Agronómica	7	18
	Medicina Veterinaria y Zootecnia	4	
	Ingeniería Agroindustrial	7	
CBel	Ingeniería de Sistemas	6	17
	Ingeniería Ambiental	0	
	Ingeniería Electrónica	3	
CE	Biología	8	25
	Contaduría Pública	8	
	Mercadeo	0	
	Administración de Empresas	13	
CHyE	Economía	4	6
	Lic en Matemáticas y Física	0	
	Lic. En Matemáticas	2	
	Lic. En Educación Campesina y Rural	2	
	Lic. En Producción Agropecuaria	0	
	Lic. En Educación física y Deporte	1	
CS	Lic. En Pedagogía Infantil	1	10
	Lic. En Educación Infantil	0	
	Enfermería	2	
TOTAL	Tecnología en Regencia de Farmacia	8	76



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CURSOS SIN REPORTE DE NOTAS PRIMER CORTE I P.A 2021

Detalle grupos No cobijados por la medida excepcional por Programa

FACULTAD	PROGRAMA	CANTIDAD DE GRUPOS	TOTAL
CAyRN	Agronomía	7	18
	MVZ	4	
	Agroindustria	7	
CBeI	Sistemas	6	17
	Ambiental	0	
	Electrónica	3	
CE	Biología	8	25
	Contaduría	8	
	Mercadeo	0	
	Administración	13	
ChyE	Economía	4	6
	L.mateyfsica	0	
	L.mate	2	
	LECR	2	
	LPA	0	
	LEF	1	
CS	LPI	1	10
	LEI	0	
	Enfermería	2	
TOTAL	Regencia	8	76
		76	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

NOVEDADES II P.A.2021 TRÁMITE DE CONTRATACIÓN DOCENTES TIEMPO COMPLETO COMO CATEDRÁTICOS

Trámite extemporáneo contratación Docentes TC como cátedra ante la VA

CONTEXTO

Incumplimiento del calendario académico

Quejas ante el MEN y otras entidades de control



Retraso en el perfeccionamiento del contrato ante Oficina de Personal

Incumplimiento en la prestación del servicio de docencia a los Estudiantes

Incumplimiento de la misión institucional

TC como catedráticos I 2021: FCHyE: 18 FCARN: 14 FCE:12 FCBEI: 8 FCS: 0



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

NOVEDADES II P.A.2021 TRÁMITE DE CONTRATACIÓN
DOCENTES TIEMPO COMPLETO COMO CATEDRÁTICOS

SITUACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE ANTE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Radicación extemporánea respecto del cronograma de planeación académica

Inconsistencias en los horarios y actividades asignadas en las 40 horas TC

Asignación de cursos que en ocasiones no tienen estudiantes inscritos o que en su defecto pueden ser combinados con otros

Las observaciones de la VA no son tenidas en cuenta por las SA y los oficios son remitidos en las mismas condiciones sin que se subsanen los errores; situación que representa alto desgaste administrativo



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

NOVEDADES II P.A.2021 TRÁMITE DE CONTRATACIÓN
DOCENTES TIEMPO COMPLETO COMO CATEDRÁTICOS


NUEVA DINÁMICA II P.A DE 2021

Se excluye a la Vicerrectoría Académica del procedimiento para la contratación de Docentes tiempo completo como catedráticos

La revisión, control y viabilidad de contratación del Docente quedará a cargo del Decano de la Facultad a la cual se encuentre adscrito el respectivo Docente, en los tiempos establecidos en el cronograma de planeación académica

Los aspectos sujetos de verificación, continuaran siendo los mismos que hasta fecha venia revisando la Vicerrectoría Académica:

- **Horarios:** Verificación de la distribución de las 40 horas del Docente evitando el cruce con las horas asignadas en modalidad cátedra, en especial los horarios de los comités a los cuales pertenece
- **Verificación de las actividades asignadas dentro de las 40 horas** en especial lo relacionado a actividades académico administrativas y asociadas a la Dirección de trabajos de grado, es común encontrar docentes asignados como Directores de estudiantes que ya se graduaron
- Verificación del número de estudiantes inscritos en los cursos asignados al Docente.
- Validación del número de horas asignadas, de conformidad con la normatividad aplicable
- Verificación de los códigos de los cursos asignados

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica indica que es importante evitar problemas de tipo administrativo por una contratación tardía. La Oficina de Personal ha realizado un seguimiento al proceso y ha informado a los Profesores sobre estas novedades.

Con respecto a los Profesores que no han cumplido con reporte de notas del primer corte, solicita a los Consejos de Facultad y a los Comités de Programa realizar un seguimiento a esta situación, dado que esto podría entorpecer el proceso administrativo y por lo tanto se deberán tomar medidas excepcionales y no se cumplirían con la planeación académica, también se ha revisado que los Profesores no tengan doble horario y que no dicten sus cátedras dentro de sus 40 horas reglamentarias.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica explica que se han encontrado inconsistencia en los horarios y actividades asignadas, es decir, no se está cumpliendo con las actividades proyectadas en las responsabilidades académicas y ciertamente las observaciones que realiza la Vicerrectoría Académica no son tenidas en cuenta por parte de las Secretarías Académicas y esto representa un alto desgaste administrativo. En este momento se está presentando una nueva dinámica donde se excluye a la Vicerrectoría Académica para verificar el procedimiento de contratación de los Profesores, y esto conlleva a las diferentes novedades que se han presentado en la contratación de Profesores.

El Presidente de la Sesión señala que los Consejos de Facultad deben ajustarse tanto a los procedimientos como al presupuesto de horas cátedra que se tiene asignado, en ese sentido es importante disminuir el número de horas cátedra realizadas por Profesores tiempo completo, por lo tanto, insta a los Consejos de Facultad a realizar estas verificaciones y así evitar la doble contratación.

La Representante de los Profesores reflexiona que se deben tomar medidas para regular la doble contratación con los Profesores tiempo completo.

La Vicerrectora Académica requiere que se haga seguimiento al registro de notas, puesto que hay Profesores que reiteradamente no cumplen con estas normas.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación argumenta que cada Consejo de Facultad debe hacerse responsable de sus procesos y así poder evitar problemas de tipo administrativo que permitan fluir el desarrollo académico de la Institución.

La Vicerrectora Académica manifiesta que no se van a recibir hojas de vida incompletas, puesto que el primer filtro en la contratación son los Consejos de Facultad y por esta razón se solicita que se realicen las actividades de manera responsable.

El Presidente de la Sesión expresa que el Consejo Académico se da por enterado del informe.

9. RESULTADOS PRUEBAS SABER PRO - TYT 2020: DISTINCIONES ICFES Y MEJORES PROMEDIOS UNILLANOS.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica realiza presentación así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

Distinciones ICFES 2020 Mejores Saber Pro

- TyT del país.

No.	Nombre	Programa	Puntaje
1	VELA OVALLE LINA MARIA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	176,2
2	CARRILLO CAMELO JEYSON ALEXANDER	CONTADURIA PUBLICA	181,2
3	OSORIO QUEVEDO LAURA CAMILA	ENFERMERÍA	185,4
4	VALENZUELA MORENO JUANA VALENTINA	ENFERMERÍA	184,2
5	LEON MORA JOHAN DAVID	INGENIERÍA DE SISTEMAS	193,4
6	RIVEROS CASTRO WALTER JAVIER	INGENIERÍA DE SISTEMAS	189,6
7	GARCIA CASTRO CATALINA ISABEL	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	188,4
8	CUBIDES DUARTE ALFREDO NICOLÁS	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	192,6
9	HUERTAS SANTOS MICHAEL STEVENS	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	178
10	GOMEZ RIVERA LAURA TATIANA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	191,2
11	AREVALO ORTIZ DIEGO ALEJANDRO	MERCADEO	210,6
12	FORTECHA GONZALEZ LAURA CAMILA	MERCADEO	185,8
13	GOMEZ RODRIGUEZ MIGUEL SANTIAGO	MERCADEO	178,6
14	RICO MORENO LEIDY SOFIA	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	122,6

Nota 1: Los estudiantes identificados en negrita, de acuerdo con su puntaje y en orden de mayor a menor se encuentran dentro de los 10 mejores a nivel nacional en sus respectivos programas académicos con igual denominación.

Nota 2: El criterio que tiene en cuenta el ICFES para otorgar estas distinciones se basa en el desempeño por percentiles para el país deberá ser mayor a 80 en comunicación escrita y mayor a 60 en las demás competencias genéricas.


UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

Mejores promedios Saber Pro Ty T Unillanos por programa

Nombre	Mejores puntajes por programa	
	Programa	Puntaje
DIDIER LEANDRO BOHORQUEZ MOLINA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	199
JHON WILMER GARAY RAMIREZ	BIOLOGÍA	190
JEYSON ALEXANDER CARRILLO CAMELO	CONTADURIA PUBLICA	181
LAURA SOFÍA OLARTE LEÓN	ECONOMÍA	198
LAURA CAMILA OSORIO QUEVEDO	ENFERMERÍA	185
DAVID ALEJANDRO REYES AVELLANEDA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	182
OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ	INGENIERÍA AGRONÓMICA	180
JOHAN DAVID LEON MORA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	193
CATALINA ISABEL GARCIA CASTRO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	188
ALFREDO NICOLÁS CUBIDES DUARTE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	193
CAMILO ANDRES QUIROGA PALACIOS	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	189
LAURA CAMILA GIL ARIZA	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	166
RAMIRO ESNEIDER RAMIREZ MORATO	LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	180
LAURA TATIANA GOMEZ RIVERA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	191
DIEGO ALEJANDRO AREVALO ORTIZ	MERCADEO	211
LEIDY SOFIA RICO MORENO	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	123

Nota 1: Estos datos fueron procesados por la Secretaría Técnica de Acreditación a partir de las sábanas de resultados en excel que suministra el ICFES a cada institución, en las cuales se filtró los estudiantes de cada programa académico y se calculó el promedio individual que fue organizado de mayor a menor, obteniendo así el más alto de cada programa.

Nota 2: Los estudiantes identificados en **negrita cursiva** fueron distinguidos por el ICFES dentro de los mejores saber pro del país por su desempeño en términos de percentiles

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica considera que de parte del Consejo Académico se debe enviar una nota de reconocimiento a estos Estudiantes.

La Representante de los Profesores indica que es importante analizar las competencias en las que la Institución tiene fortalezas y debilidades, de tal manera que se generen las estrategias para poder llegar a la excelencia.

La Vicerrectora Académica argumenta que estas estrategias están dadas en la reestructuración de los contenidos curriculares de los Programas, sin embargo, el ajuste curricular al tema de competencias ciudadanas debe ser dado desde la Dirección General de Currículo.

El Presidente de la Sesión manifiesta que teniendo en cuenta estos resultados, se debe analizar la situación del Programa de Economía basado en los resultados de las Pruebas Saber Pro, para que de esta manera se haga el respectivo plan de mejoramiento. el Consejo Académico se da por enterado del tema.

10. CORRESPONDENCIA.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que se realizó una reunión con el Director General de Currículo en la que se analizó la situación del curso de Microeconomía II código 570301, donde los Estudiantes manifiestan que están interesados en cancelar el curso, se envió una comunicación a la Oficina de Personal, Oficina Jurídica y a la Oficina de Vicerrecursos con respecto a la emisión de un concepto acerca del estado del contrato del Profesor que se encuentra inmerso en esta situación. El Profesor estaba asistiendo a las clases y los Estudiantes no habían vuelto asistir, por eso es necesario tener claro si se debe cancelar inmediatamente este curso y si se puede realizar mediante la modalidad de Intersemestral.


La Vicerrectora Académica indica que se debe resolver esta situación porque de por medio hay un contrato con el profesor, por esta razón, los Estudiantes deben realizar una solicitud formal al Consejo Académico requiriendo la cancelación del curso y de esta manera, desde el Consejo de Facultad poder solicitar la cancelación al contrato del Profesor.

El Director General de Currículo aclara que a un Profesor Catedrático se le paga la hora dictada y si no lo está haciendo se le debe cancelar el contrato puesto que se está perdiendo el objeto contractual, en ese sentido los Estudiantes deben solicitar la cancelación del curso de tal manera que pueda quedar disponible para los intersemestrales.

La Vicerrectora Académica explica que la cancelación de cursos es una responsabilidad del Consejo de Facultad, y el manejo de los Cursos intersemestrales es con el Comité de Programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que se realizó un informe y se presentó a la Oficina Personal, Oficina Jurídica y a la Oficina de Vicerrecursos para que realicen las gestiones pertinentes del caso.

El Presidente de la Sesión considera que el supervisor del contrato es el que debe realizar una sugerencia expresa al Consejo Académico sobre la cancelación del curso, es claro que el Profesor puede cobrar este tiempo así no hayan asistido a la clase los Estudiantes, sin embargo, debe quedar claro que no se puede pagar por un servicio no prestado y en ese sentido es responsabilidad del Decano verificar la condición del Curso, donde el Director de Programa debe velar por el cumplimiento de la planeación académica del curso y del contrato.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica pregunta que pasó con el Curso de Economía Latinoamericana.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas explica que a este curso solo están ingresando 10 Estudiantes, cuya estrategia es cancelar el Curso a los demás Estudiantes que están asistiendo y generar el Intersemestral.

La Vicerrectora Académica indica que los Estudiantes deben solicitar la cancelación del curso y los 10 restantes que están asistiendo pueden terminar el curso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas reflexiona que la mejor salida para esta situación es hacer lo que los Estudiantes piden.

El Presidente de la Sesión considera que se debe dictar el curso dentro de la regularidad del semestre y por eso es importante cumplir con lo establecido por el reglamento Estudiantil, y se debe tener en cuenta que los Estudiantes pueden perder por fallas.

El Director General de Currículo señala que el Profesor de Economía Latinoamericana tiene dificultades de tipo pedagógico, es importante tomar la decisión acerca del destino del curso y buscar una alternativa para que el Profesor pueda mejorar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que desde Consejo de Facultad se están realizando capacitaciones en tema de TICS, y se ha hecho los esfuerzos suficientes para que los Profesores puedan cumplir con sus planes de mejoramiento.

La Vicerrectora Académica manifiesta que es claro que para solucionar esta situación los Estudiantes deben solicitar la cancelación del curso teniendo en cuenta lo estipulado por la norma, primero se está analizando la viabilidad de la cancelación del curso y luego la oportunidad de realizar el curso mediante Intersemestral.

El Presidente de la Sesión solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, que se analice la situación del Profesor desde la evaluación del desempeño para de esta manera tomar la decisión en el marco de la norma.


El Consejo Académico se da por enterado del tema.

El Asesor de la Oficina de planeación lee carta remitida por el sistema de gestión ambiental así:

(...)
La Universidad de los Llanos en el marco de la documentación e implementación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la Norma Técnica ISO 14001:2015, determinó las partes interesadas que son pertinentes a su Sistema de Gestión Ambiental y entre ellos documentó que el Consejo Académico hace parte de ellos.

Por lo cual, el área de gestión ambiental, responsable de este proceso se encuentra realizando este acercamiento que permita conocer las necesidades y expectativas que puedan tener respecto al Sistema de Gestión Ambiental, a continuación, nos permitimos describir que es una necesidad y expectativa.

- *Una NECESIDAD es lo que para la parte interesada no puede faltar u obligatoriamente requiere de la Universidad desde la gestión ambiental*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Una **EXPECTATIVA** es lo que la parte interesada espera de la institución o le gustaría que la Universidad tuviera o le brindara en materia ambiental.

Por consiguiente, solicitamos amablemente nos compartan las expectativas y necesidades que tienen frente al Sistema de Gestión Ambiental de la institución, la respuesta a este correo nos proveerá de información con alto valor para el SGA de la Universidad de los Llanos.

(...)

Esta comunicación se trae porque se está estructurando el sistema de Gestión Ambiental Institucional y por eso se pide la necesidad y expectativa desde cada dependencia, es claro que hizo falta remitir la herramienta para recopilar las recomendaciones por parte de los Consejeros.

El Director General de Investigaciones aclara que la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible no conoce de esta información, y sería importante que fuera alimentada en el seno de esta dependencia.

El Asesor de la Oficina de Planeación comenta que se reactivó la Mesa ambiental de la Universidad para poder avanzar e implementar el sistema de Gestión Ambiental Institucional.

La Vicerrectora Académica sugiere que el Asesor de la Oficina de Planeación en concurso con la de Maestría en Gestión Ambiental o las dependencias pertinentes, articulen el tema y se pueda generar la herramienta para poderla difundir y recopilar la información pertinente.


El Presidente de la Sesión indica que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

La Vicerrectora Académica lee carta remitida por el Estudiante Andrés David Pérez Campos, código 111004606 con respecto a la cancelación del semestre debido a la falta de orientación para el desarrollo de los temas por parte de los Profesores, además no hay un ambiente ameno entre los Estudiantes y los Profesores para el desarrollo de las clases, es importante analizar el sentir de la comunidad porque la realización de las clases mediante la modalidad virtual ha desnaturalizado el proceso de formación, en ese sentido insta a los Consejos de Facultad a atender las solicitudes de los Estudiantes que tienen que ver con lo mencionado anteriormente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que por efecto del cansancio puede presentarse un nivel de intolerancia entre los Estudiantes y los Profesores, sumado a otros factores como el servicio eléctrico, de internet y los lugares de residencia de los Estudiantes, además de la falta de pedagogía por parte de algunos Profesores y el cero interés en el aprendizaje por algunos Estudiantes, son muchas variables a tener en cuenta para esta situación.

El Director General de Investigaciones reflexiona que el impacto de la pandemia ha sido para todos los actores, y por eso es importante analizar el tema de la salud mental tanto de Profesores como de Estudiantes, es importante preguntar que están haciendo las unidades académicas acerca del tema.

La Representante de los Profesores solicita que se generen estrategias de bienestar para poder mejorar la salud mental en los procesos de formación.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que la Oficina de Bienestar Institucional y la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo han estado pendientes de la situación con respecto a la salud mental de Profesores, Administrativos y Estudiantes, aunque hay algo claro y es que la estrategia no tiene la máxima cobertura.

La Representante de los Profesores opina que de parte de los Profesores se tiene una agenda muy ocupada y no se tiene tiempo para poder acceder a estos Programas, sería importante que los Decanos en concurso con las Oficinas Pertinentes organizaran la agenda y las actividades.

La Vicerrectora Académica insta a los Decanos para que le recuerden a su personal a cargo (Profesores, Administrativos y Estudiantes) la participación en estas jornadas que realiza la Oficina de Bienestar Institucional y la Oficina de Seguridad y Bienestar en el Trabajo.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la cancelación del semestre para el Estudiante.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la cancelación del Semestre al Estudiante Andrés David Pérez Campos, código 111004606.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 017 de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 017 de 2021.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

CORRESPONDENCIA SESIÓN N° 017.			
NOMBRE	CÓDIGO	SOLICITUD	DECISIÓN
JEISSON ANTONIO RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	CANCELACIÓN DE CURSOS	SE DETERMINÓ DE MANERA EXCEPCIONAL APROBAR LA CANCELACIÓN DE CURSOS EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021, ASÍ: 1. MARÍA JOSÉ HINCAPIÉ CASTRO CÓDIGO: 157004417; CURSO: MICROECONOMÍA II - CÓDIGO 570301. 2. ALEX DAVID VELANDIA DÍAZ CÓDIGO: 157004429; CURSO: MICROECONOMÍA II - CÓDIGO 570301

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****VERSIÓN: 03****PAGINA:****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****FECHA: 15/02/2013****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****VIGENCIA: 2013**

DANIEL FRANCISCO RANGEL UNDA Y OTROS		SITUACIÓN DEL CURSO ECONOMÍA LATINOAMERICANA - CÓD. 570602-1.	LUEGO DE SUPERARSE LA SUSPENSIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE GRADO PODRÍA ANALIZARSE TAL ASUNTO.
MARIA CLAUDIA CASASFRANCO	JEFE OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN	PROPUESTA DE AYUDA HUMANITARIA - CASO EMMA GUARNIZO.	NO ACOGER LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO A LA ESTUDIANTE EMMA ALEJANDRA GUARNIZO ESTRELLA. EN TANTO QUE, LA OPORTUNIDAD QUE PERMITE GOZAR DE TAL APOYO SE ENCUENTRA APLICADA PARA EL AÑO 2020, LO QUE HACE NO POSIBLE BENEFICIARLE DE UN NUEVO APOYO EN ATENCIÓN AL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO ACADÉMICO NO. 017 DE 2018.
BLANCA IRIS PINILLA MORENO	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	CASOS CURSOS ECONOMÍA LATINOAMERICANA - CÓD. 570602-1 Y MICROECONOMÍA II -CÓD. 570301	LUEGO DE SUPERARSE LA SUSPENSIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE GRADO PODRÍA ANALIZARSE TAL ASUNTO.
JEISSON ANTONIO RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES	CANCELACIÓN DE CURSOS	EL COLEGIADO DETERMINÓ DE MANERA EXCEPCIONAL APROBAR LA CANCELACIÓN DE CURSOS EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021, ASÍ: 1. LEÓN EDUARDO GRUESO MOJICA - CÓDIGO: 160004116; CURSO: ANÁLISIS DE SEÑALES CÓDIGO: 602502. 2. LEIDY GISELA ACEVEDO RODRÍGUEZ - CÓDIGO: 156003443; CURSO: PROFUNDIZACIÓN II 560805 GRUPO 2 EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL. 3. LISNEY ALEXANDRA PERAFAN CAICEDO - CÓDIGO: 130003743; CANCELACIÓN DE TODOS LOS CURSOS INSCRITOS. 4. KAROL DAYANA MORENO LÓPEZ - CÓDIGO: 156003443; CURSOS: PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO - CÓDIGO: 171101; MATEMÁTICAS I - CÓDIGO:171102; QUÍMICA GENERAL - CÓDIGO:171103; INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA INDUSTRIAL - CÓDIGO: 171105 Y DIBUJO DE INGENIERÍA - CÓDIGO: 171106.
MANUEL RICARDO BLANCO FARFAN	148102502	SOLICITUD DE REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL I PA DE 2021.	SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL EL REINTEGRO ACADÉMICO EN TRABAJO DE GRADO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021 (II PA - 2021) SIN PAGO NI REALIZACIÓN DE CURSO DE ACTUALIZACIÓN. ADEMÁS, SE LE INDICA QUE, ESTA EXCEPCIONALIDAD APLICA EXCLUSIVAMENTE PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2021 (II PA - 2021).
ESTEFFANY DANIELA LARA ROMERO	153004315	SOLICITUD DE APERTURA CURSOS INTER-SEMESTRALES.	REVISÓ EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICO Y LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL ENCONTRANDO: 1. LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 035 DE 2021 ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO, ASÍ: (...) ARTÍCULO 1°. SUSPENDER EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE GRADO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 054 DE 2020 EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021 (I PA - 2021). (...) 2. EN CUANTO A LA REALIZACIÓN DEL CURSO BAJO LA MODALIDAD DE INTER-SEMESTRAL, ÉSTE PODRÁ TENER ANALIZARSE LUEGO DE SUPERADA LA SUSPENSIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE GRADO. 3. PARA TERMINAR, EN EL SIGUIENTE ENLACE PODRÁ CONOCER LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 035 DE 2021: HTTPS://WWW.UNILLANOS.EDU.CO/INDEX.PHP/DOCUMENTACION/CONSEJO-ACADEMICO/RESOLUCIONES-ACADEMICAS/2021/5291-RESOLUCION-ACADEMICA-035-DE-2021/FILE.
KAROL DAYANA MORENO LOPEZ	156003443	CANCELACIÓN DE CURSO PARA EL I PA DE 2021.	SE DETERMINÓ DE MANERA EXCEPCIONAL APROBAR LA CANCELACIÓN DE LOS SIGUIENTES CURSOS PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021: 1. PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO - CÓDIGO: 171101. 2. MATEMÁTICAS I - CÓDIGO:171102. 3. QUÍMICA GENERAL - CÓDIGO:171103. 4. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA INDUSTRIAL - CÓDIGO: 171105. 5. DIBUJO DE INGENIERÍA - CÓDIGO: 171106.
YENCY KATERINE LEON URRAGO	164003949	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA INTERNA.	NO SE ACOGE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA INTERNA PUES NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE PROMEDIO GENERAL DE CARRERA ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 DEL ACUERDO SUPERIOR N°015 DE 2003.
MARÍA JOSÉ HINCAPIÉ CASTRO, ALEX DAVID VELANDIA DÍAZ	157004417, 157004429	CANCELACIÓN - CURSO MICROECONOMÍA II CÓDIGO 570301 EN EL I PA DE 2021.	LUEGO DE SUPERARSE LA SUSPENSIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE GRADO PODRÍA ANALIZARSE TAL ASUNTO.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Vicerrectora Académica informa que se va a traer una propuesta para ampliar de 13 a 15 semanas los cursos que iniciaron tarde en el semestre, la cual se va a consolidar con la Oficina de Personal.

La Vicerrectora Académica expresa que se trae un proyecto de comunicado sobre la situación nacional por parte del Consejo Académico, para que sea analizado y ajustado por parte de los Consejeros, así:

(...)

La Universidad de los Llanos en el marco de la documentación e implementación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la Norma Técnica ISO 14001:2015, determinó las partes interesadas que son pertinentes a su Sistema de Gestión Ambiental y entre ellos documentó que el Consejo Académico hace parte de ellos.

Por lo cual, el área de gestión ambiental, responsable de este proceso se encuentra realizando este acercamiento que permita conocer las necesidades y expectativas que puedan tener respecto al Sistema de Gestión Ambiental, a continuación, nos permitimos describir que es una necesidad y expectativa.

- *Una NECESIDAD es lo que para la parte interesada no puede faltar u obligatoriamente requiere de la Universidad desde la gestión ambiental.*

- *Una EXPECTATIVA es lo que la parte interesada espera de la institución o le gustaría que la Universidad tuviera o le brindara en materia ambiental.*

Por consiguiente, solicitamos amablemente nos compartan las expectativas y necesidades que tienen frente al Sistema de Gestión Ambiental de la institución, la respuesta a este correo nos proveerá de información con alto valor para el SGA de la Universidad de los Llanos.


(...)

El Presidente de la Sesión propone a la Representante de los Profesores y al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias para que revisen y ajusten el comunicado.

El Director General de Currículo argumenta que una cosa es un comunicado que apoye el Derecho a la Protesta y otra es un comunicado que tome partida desde el punto de vista político, lo cual esta dirección no lo comparte, el comunicado debe tener puntos centrales como la libertad del pensamiento, derecho a la protesta y derecho a la libre expresión.

La Vicerrectora Académica sugiere que para la revisión del comunicado la Comisión debe estar conformada por los Decanos, la Representante de los Profesores, el Director General de Currículo, y el comunicado debe expresar acerca de la participación democrática que está pasando en el País.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas considera que el comunicado debe ser imparcial y que no muestre sesgo de tipo ideológico.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

El Presidente de la Sesión manifiesta que la Comisión proyectara un comunicado para su aval en una próxima sesión, la cual puede estar conformada por la Vicerrectora Académica, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y la Representante de los Profesores.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 15:59 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 017 de 2021.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

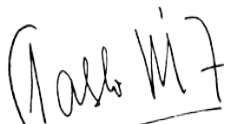


PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
 Presidente




GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 023 del 15 de junio de 2021, siendo Presidente y Secretario



PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
 Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

Transcribió: Jleón
 Revisó: GQuintero